

¿Sabías que...?

Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato asegura que el contratista o proveedor cumplirá con las obligaciones estipuladas en un contrato. En caso de incumplimiento o ejecución defectuosa del acuerdo, el beneficiario de la garantía puede hacer valer el derecho a una compensación económica. Es una medida ampliamente utilizada en contratos de construcción, suministro de bienes y prestación de servicios, tanto en el ámbito público como privado. Esta garantía ofrece un respaldo financiero para proteger los intereses del contratante en caso de problemas con la entrega o calidad del trabajo.

Fundamento Legal

La garantía de fiel cumplimiento se recoge en la **Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017)**, que establece que el contratista deberá aportar una garantía para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones. Art. 107 y Art. 108. Si bien no existe una legislación específica para la garantía de fiel cumplimiento en los contratos privados en España, el Código Civil establece mecanismos generales de garantías (como la fianza) que pueden ser aplicadas en estos contratos.

Ventajas del Seguro de Caucción

-  **Garantías Cumplimiento Contractual:** ofrece seguridad al contratante de que se cumplirán las obligaciones acordadas, reduciendo el riesgo de pérdidas por incumplimiento.
-  **Tranquilidad para las Partes Involucradas:** protege tanto al contratante como a la empresa asegurada, asegurando que el contrato será cumplido en los términos pactados.
-  **Aumento de Confianza:** aumenta la confianza en las relaciones comerciales, especialmente en proyectos de gran escala o cuando se negocian con entidades públicas.

Caso Práctico

"Construcciones XX", firma un contrato privado con un particular (el dueño de una parcela) para construir una casa. El contrato establece que "Construcciones XX" debe completar la construcción de la casa en 8 meses, siguiendo ciertas especificaciones de calidad y materiales.

Para asegurar que "Construcciones XX" cumpla con los plazos y la calidad del trabajo, el dueño de la propiedad le pide que contrate un seguro de caución para fiel cumplimiento de contrato. La aseguradora, en este caso, actúa como una garantía adicional para el dueño de la propiedad en caso de que "Construcciones XX" no cumpla con lo pactado.



Contacto:

951 772 777

info.oresybryan@sabseg.com

www.oresybryan.com

@Ores & Bryan